



NACIONAL



RESOLUCION 422/1984
SECRETARIA DE COMERCIO (SC)

Publicidad de cigarrillos -- Pautas.

Fecha de Emisión: 23/05/1984; Publicado en: Boletín
Oficial 29/05/1984

Artículo 1° -- Prohíbese la publicidad de cigarrillos en la que participen menores de 21 años o que aparenten ser menores de dicha edad, o la que se refiere a ellos.

Art. 2° -- Prohíbese la publicidad que asocie la práctica de deportes o destreza física con el consumo de cigarrillos.

Art. 3° -- La presente resolución entrará en vigencia a partir de los 60 días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° -- Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas de conformidad con las disposiciones de la ley 20.680.

Art. 5° -- Comuníquese, etc.

Campero.

